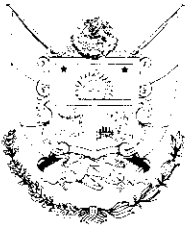


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

## **Anexo de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, que da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Fracción I	Objetivos anuales, estrategias y metas.
Fracción II	Proyecciones de finanzas públicas.
Fracción III	Riesgos relevantes para las finanzas públicas.
Fracción IV	Resultados de las finanzas públicas.

Nota: A la fecha de la presentación de la Iniciativa de LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, el Consejo Nacional de Armonización Contable no ha emitido un nuevo acuerdo que reconozca al Financiamiento Propio, por lo que en el presente anexo no se incluye éste.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

## **Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas**

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) es el documento rector del proceso de planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y las estrategias gubernamentales, en consecuencia, la orientación del gasto público debe estar enfocado hacia las prioridades y objetivos que se contemplan en el mismo.

La definición de los programas y acciones de cada dependencia y entidad de la administración pública comprenden de esta forma al PED, por lo que la estructura de los recursos guarda congruencia y correlación con los planteamientos definidos en el mismo, que habrá de regir el actuar de la Administración Estatal durante el periodo 2021-2027.

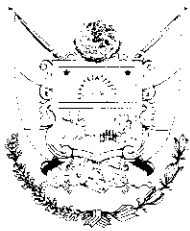
La asignación de los recursos destinado a las políticas, estrategias y líneas de acción para el ejercicio fiscal 2025, estará dirigido hacia los seis ejes rectores establecidos en el PED y que son los siguientes:

1. Salud y Vida Digna.
2. Educación, Cultura y Deporte.
3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar.
4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible.
5. Paz y Respeto a la Ley.
6. Gobierno Ciudadano.

A través del eje 6, Gobierno Ciudadano, se enfocarán las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y la gobernabilidad del Estado.

Ahora bien, conforme la línea estratégica del eje 6, se fomentará la gestión, la eficiencia gubernamental y la mentalidad de servicio, implementando mecanismos de recaudación y manejo eficiente de los recursos públicos.

El principal objetivo de esta Iniciativa de Ley de Ingresos se enfoca en promover una herramienta jurídica que brinde certeza y orden a la actividad recaudadora generando una estabilidad administrativa y orgánica de las contribuciones que se tienen derecho a percibir en el Estado.

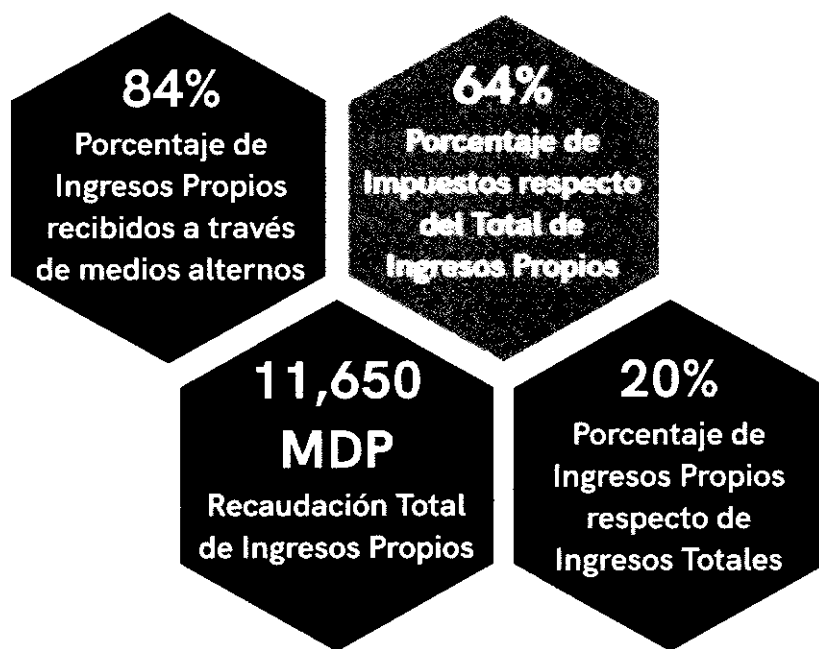


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

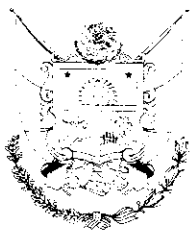
La recaudación es una estrategia financiera que fortalece la Hacienda Pública, además permite garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas fortaleciendo la generación de ingresos propios a través de trámites simplificados y accesibles a la ciudadanía.

#### 6. Gobierno Ciudadano.

Enfocar las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y la gobernabilidad del estado.



A través de las metas de estos indicadores se podrá medir y evaluar la capacidad de la generación de los recursos de la Entidad, debido a que los mismos están directamente vinculados al fomento del desarrollo económico y a la generación de empleos.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

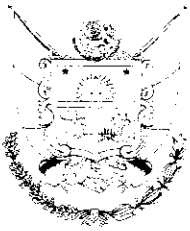
**QUERÉTARO**

**Fracción II. Proyecciones de Finanzas Públicas**

**Estado de Querétaro**  
**Proyecciones de Ingresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>36,433,448,055</b>	<b>37,566,442,047</b>	<b>38,958,211,353</b>	<b>40,436,431,213</b>	<b>42,008,792,466</b>	<b>43,681,270,180</b>
A. Impuestos	7,426,553,173	8,081,009,752	8,799,453,289	9,588,194,293	10,454,553,096	11,404,073,592
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	3,032,464,048	3,109,039,382	3,187,764,137	3,268,575,750	3,351,499,992	3,436,613,706
E. Productos	991,852,745	765,519,427	788,485,010	812,139,560	836,503,747	861,598,860
F. Aprovechamientos	207,405,061	213,627,213	220,036,029	226,637,110	233,436,223	240,439,310
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	22,966,676,969	23,466,338,535	23,977,203,174	24,499,531,241	25,033,589,389	25,579,650,727
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,808,496,059	1,930,907,738	1,985,269,714	2,041,353,259	2,099,210,019	2,158,593,985
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>21,227,718,776</b>	<b>22,095,893,651</b>	<b>22,815,953,266</b>	<b>23,556,595,872</b>	<b>24,318,806,504</b>	<b>25,102,125,070</b>
A. Aportaciones	17,576,032,432	18,138,276,586	18,718,715,076	19,317,708,275	19,936,176,314	20,573,592,118
B. Convenios	3,651,686,344	3,957,617,065	4,097,238,190	4,238,887,597	4,382,630,190	4,528,532,952
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4= 1+2+3)</b>	<b>57,661,166,831</b>	<b>59,662,335,698</b>	<b>61,774,164,619</b>	<b>63,993,027,085</b>	<b>66,327,598,970</b>	<b>68,783,395,250</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Nota:** Para el cálculo de las proyecciones de ingresos no se contempla las disponibilidades financieras a que hace referencia Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al financiamiento neto de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

### **Fracción III. Riesgos relevantes para las finanzas públicas**

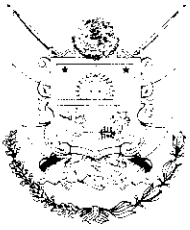
Las estimaciones de ingresos en esta iniciativa de Ley para el próximo año se realizan bajo un enfoque macroeconómico conservador. Sin embargo, es fundamental considerar que, durante el ejercicio fiscal 2025, esta propuesta podría enfrentar restricciones por una posible disminución en la disponibilidad de recursos federales, así como los locales. Además, podría haber modificaciones en las condiciones económicas que sustentaron las proyecciones de recaudación, cambios en la política económica nacional, un incremento inflacionario mayor al previsto, así como alteraciones en las variables federales incluidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que afectan los recursos participables para las Entidades Federativas.

También se considera el impacto que un entorno económico incierto podría sufrir debido a la prolongación de conflictos bélicos en Europa y Asia, mismos que podrían extenderse a América.

Asimismo, en 2025, las transiciones presidenciales en los gobiernos de México y Estados Unidos podrían generar incertidumbre en la economía mexicana, cuyo efecto inicial sería la depreciación cambiaria. Lo que podría generar persistencia de inflación subyacente y mayores presiones de costos, por lo que algunas calificadoras han señalado que ciertos estados podrían ver afectada su estabilidad económica y financiera, especialmente aquellos con alta dependencia del comercio exterior, remesas e inversión extranjera directa.

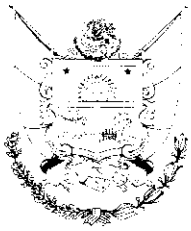
Es importante resaltar el riesgo de liquidez que se tiene en la zona de América Latina, en virtud de que los pasivos se han incrementado en mayor medida respecto de los activos, lo cual podría convertirse en algo recurrente que conlleve el surgimiento de una crisis.

Por otra parte, el incremento del salario mínimo en años recientes en México trajo consigo un beneficio social, no obstante, cualquier aumento subsecuente podría representar una carga financiera para las empresas; lo que puede desalentar la creación de empleo y provocar desempleo e incluso alentar la economía informal.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

En consecuencia, la recaudación podría verse impactada por una menor captación de ingresos locales, posibles retrasos en la entrega de recursos federales y la presión generada por factores económicos, sociales, políticos o de cualquier otra índole, tanto a nivel global como local.



**Fracción IV. Resultados de las finanzas públicas**

**Estado de Querétaro**  
**Resultados de Ingresos - LDF**  
**(PESOS)**

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
(M)	(M)	(M)	(M)	(M)	(M)	(M)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>21,580,892,188</b>	<b>21,601,027,274</b>	<b>23,443,752,521</b>	<b>29,170,456,674</b>	<b>35,245,013,326</b>	<b>38,528,520,652</b>
A. Impuestos	2,852,445,392	2,747,999,288	3,406,727,471	5,074,478,131	6,452,173,335	7,122,312,918
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,515,341,379	1,279,979,064	1,713,534,578	3,171,241,259	2,526,901,202	2,602,800,012
E. Productos	603,178,327	388,276,128	234,497,047	504,282,761	932,316,697	1,056,181,564
F. Aprovechamientos	200,501,738	173,164,816	228,053,012	288,493,551	363,533,745	2,570,871,818
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	14,809,056,392	15,272,957,067	16,211,541,519	18,159,145,095	22,111,793,029	22,276,793,296
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,600,368,960	1,738,650,911	1,649,398,894	1,972,815,877	2,868,295,318	2,899,561,044
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>16,219,243,587</b>	<b>16,117,835,066</b>	<b>16,153,269,563</b>	<b>18,250,748,273</b>	<b>19,646,173,461</b>	<b>20,459,134,913</b>
A. Aportaciones	12,123,461,775	12,643,507,565	12,921,986,619	14,353,935,606	16,022,658,664	16,719,627,327
B. Convenios	4,095,781,812	3,474,327,501	3,231,282,944	3,896,812,667	3,623,514,797	3,739,507,586
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-	-	-	-	<b>1,706,076,089</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	1,706,076,089
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>37,800,135,775</b>	<b>37,718,862,340</b>	<b>39,597,022,084</b>	<b>47,421,204,947</b>	<b>54,891,186,787</b>	<b>60,693,731,654</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	1,706,076,089
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-	-	<b>1,706,076,089</b>

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre del mes de septiembre y estimados para el resto del ejercicio.